

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.154

Jueves 22 de Mayo de 2025

Página 1 de 1

## Normas Generales

CVE 2646754

## MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Redes Asistenciales / Servicio de Salud Metropolitano Occidente Región Metropolitana

## EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 2.064 EXENTA, DE 25 DE ABRIL DE 2025

Materia: Delegación de facultades al director de Hospital San José de Melipilla.

Emitida por: Dirección del Servicio de Salud Metropolitano Occidente.

Fundamento legal: Ley N° 18.575 (artículo 43); ley N° 19.880; DFL N° 1/2005; decreto N° 140/2004, entre otros.

Contenido: La directora del Servicio de Salud Metropolitano Occidente, Dra. Daniella Greibe Kohn, delega en el director del Hospital San José de Melipilla, Dr. Óscar Vargas Duranti, o quien lo subrogue o reemplace, diversas facultades necesarias para la habilitación y puesta en marcha del nuevo Hospital San José de Melipilla (obra civil "Reposición con Relocalización Hospital de Melipilla), ubicado en Av. Vicuña Mackenna N° 1405, Melipilla. Entre las facultades delegadas se encuentran:

Realización de gestiones conducentes a la obtención de autorizaciones sanitarias clínicas, de botiquín, farmacia y jardín infantil.

Realización de trámites de carácter tributario ante el SII, asociadas a la modificación de razón social en el RUT, una vez recibida la obra.

Actos relacionados a la administración y mantención operativa del helipuerto del nuevo Hospital San José de Melipilla.

Ejecución de licitaciones y otros procedimientos de compras públicas, asociados a la habilitación y puesta en marcha del nuevo Hospital, de todos aquellos servicios que se requieran para la eficiencia y el funcionamiento operativo del establecimiento, aunque no sean los habituales y propios del giro de salud, mediante los mecanismos que las leyes determinan en materia de compras públicas.

Facultades conducentes al traslado del Hospital San José de Melipilla, desde sus actuales dependencias, al nuevo Hospital San José de Melipilla.

Dictación de actos administrativos relacionados, incluyendo su modificación, revocación o término anticipado.

Observación: Toda resolución que se dicte bajo esta delegación deberá mencionar en los "vistos" el número y fecha de la presente resolución. Además, en toda documentación que firme el delegado bajo esta delegación deberá indicar "Por orden de la Directora del Servicio" y se deberá remitir copia informativa a la Dirección del Servicio de Salud Metropolitano Occidente.

Vigencia: Desde su publicación en el Diario Oficial.

Daniella Greibe Kohn, Directora Servicio de Salud Metropolitano Occidente.